

T.F. 05-08-08



**DOCUMENTO
OFICIAL**
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

**TRANSFIERE FONDOS Y DELEGA FIRMA A
PERSONA QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1100

SANTIAGO, 24 de Julio de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICIPAL.			

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

VISTOS: El memorando Nº1207/08 del 23 de julio de 2008, del Director de la Secretaría de Comunicación; la ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2008; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. Nº1/19.653, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 19.733; Decreto Nº 47 de este Ministerio que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, publicado el día 6 de febrero de 2002 y su modificación Decreto 46 del 22 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta 272/5 del 2 de enero de 2008 de esta Secretaría de Estado que aprueba el programa "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales" la Resolución Nº520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al programa Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales han sido seleccionados los siguientes proyectos:

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

MEDIOS RADIODIFUSIÓN

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Audiencia ciudadana	Radio Puerta Norte	2.100.000.-
Espacios y capsulas radiales "sonidos de la historia"	Radio Coral	1.800.000.-
Cápsulas radiales y programas "Arica en el tiempo"	Radio Coral	1.800.000.-
Noticiero "Ojo de aguila"	Radio Cappissima	2.116.000.-
Matinal "Buenos días Arica"	Radio Cappissima	1.700.000.-
"Huellas de Mujeres"	Radio Primavera	2.116.000.-
"Dando vida a los años"	Radio FM Mas	2.100.000.-
Arica y Parinacota: Primer informativo regional	Productora Positiva	2.000.000.-
Primera plana regional	Radio Neura	2.059.928.-
TOTAL		17.791.928.-

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

OTROS MEDIOS

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Arica al día, el primer diario electrónico de la nueva región	www-aricaaldia.cl	1.390.000.-
Programa de Televisión "Maldito Rock"	Asociación de bandas de Rock de Arica	1.400.000.-
www.republicadearica.cl	www.republicadearica.cl	800.000.-
www.republicadearica.cl "el lanzamiento"	www.republicadearica.cl	800.000.-
Sitio Web www.republicaaymara.cl	www.republicaaymara.cl	1.400.000.-
Arica informa	Agrupación Cultural de Arica(Arica TV)	1.400.000.-
Complementación financiera de la publicación ciudadana sol de Arica	Sol de Arica	1.410.000.-
La semana noticiosa en imagen de la nueva región de Arica y Parinacota	www.aricahoy.cl	1.200.000.-
	TOTAL	9.800.000.-

Que para la correcta ejecución de estos proyectos es necesario transferir los fondos que se indica a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.

Que conjuntamente con la transferencia de dineros y con el mismo objetivo de la correcta y eficaz ejecución de estos proyectos, se hace necesario delegar la facultad de firmar al Secretario Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota.

Que la Glosa 04 del Subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del Presupuesto vigente esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

RESUELVO:

a) Apruébense las siguientes transferencias de fondos, para implementar los proyectos relativos al Fondo de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, señalados en el Considerando de esta resolución y que forman parte integrante del presente acto, por lo tanto transfírase a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno;

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
TOTAL ASIGNACIÓN REGIÓN: \$ 27.591.928.-

b) Deléguese firma al señor Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, para confeccionar y firmar los convenios necesarios para la ejecución de los proyectos antes señalados y que están relacionados con el Fondo de Fomento de los Medios de Comunicación Social Regionales Provinciales y Comunales.

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

c) Impútese el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01 subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**AUGUSTO PRADO SANCHEZ**
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Seremi de Arica y parinacota, Unidad de Auditoría, Dirección SECOM, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Central de Documentación.

EGC/jgr